

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2024/04559 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación definitiva de la plantilla para el ejercicio 2023.

ANUNCIO

Mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2136/2024 de fecha 5 de abril se ha aprobado:

VER ANEXO

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Puçol, a 5 de abril de 2024. —La alcaldesa, M.^a Paz Carceller Llaneza.



Visto que el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el 29 de enero de 2024, aprobó inicialmente el acuerdo de aprobación de la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Puçol.

Visto que el citado acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 32 de fecha 14 de febrero de 2024.

Vista la diligencia expedida por la funcionaria del Registro General de fecha 21 de marzo de 2024 haciendo constar que durante el período de exposición al público del citado acuerdo no se ha presentado reclamación alguna.

Visto el informe jurídico de la Jefa del Servicio de RRHH de fecha 3 de abril de 2024.

Considerando que, para proceder a su aprobación de la plantilla, deben seguirse los mismos trámites que para la aprobación del Presupuesto municipal, por así exigirlo el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Considerando que, en virtud de lo previsto en el acuerdo de aprobación inicial, al no presentarse reclamaciones en el período de exposición pública, el acuerdo debe considerarse definitivamente aprobado, correspondiendo a esta Alcaldía elevar el acuerdo a definitivo y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, RESUELVE:

1º.- Declarar elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión de 29 de enero de 2024, de aprobación de la modificación de la plantilla de personal del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Puçol, en los siguientes términos:

“**PRIMERO:** Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el 30 de octubre de 2023, respecto a la creación de plazas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Puçol del ejercicio 2023, de conformidad con lo dispuesto por la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, de la siguiente manera:

a).- Se suprimen las siguientes plazas:

- 1 Comisario o comisaria, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subgrupo A1, CD 28
- 1 Intendente, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subgrupo A2, CD 26



- 4 Agentes de la Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Subgrupo C1, CD 18

b).- Se crean las siguientes plazas:

- 1 alguacil-notificador/a, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficio, Subgrupo AP, CD 10
- 1 TAG Medio Gestión, Escala de Administración General, Subescala Gestión, Subgrupo A2, CD 24
- 1 arquitecto/a técnico, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Subgrupo A2, CD 24.

La plantilla de personal funcionario de 2023, queda de la siguiente forma:

PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL 2023

PERSONAL FUNCIONARIO:

ESCALA I Funcionarios Habilitación Nacional

SUBESCALA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	TOTAL	OBSERVACIONES
Subescala Secretaría categoría superior	A1	1		En propiedad
Subescala Intervención categoría superior	A1	1		En propiedad
Subescala Intervención Tesorería	A1	1		En propiedad
Subescala Secretaria, clase segunda, Vicesecretaría, categoría de entrada	A1	1		En propiedad

TOTAL Funcionarios Habilitación Nacional 4



ESCALA II Escala Administración General

SUBESCALA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	TOTAL	OBSERVACIONES
Técnica	A1	3		1 v, 1 ocupada por TAE Superior urbanismo
Gestión	A2	2		1n.provisi (p.interna), 1 n.i
	A2	1		
Administrativa	C1	12		3 n.provisi, 1 laboral, 3 v
Auxiliar	C2	19		10 n.i
Subalterna	Agrupac	9		7 n.i

TOTAL Administración General 46

ESCALA III Escala Administración Especial

SUBESCALA TÉCNICA:

CLASE SUPERIOR	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
TAE Tesorería	A1	1		
TAE Psicólogo	A1	1		n.i
TAE Arquitecto	A1	1		
TAE Superior Informática	A1	1		
TAE Superior Archivo	A1	1		v
TAE Asesor jurídico	A1	1		n.i
Total Técnicos Superiores			6	

CLASE MEDIA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
Técnico Medio Trabajo Social	A2	6		5 n.i, 1 v
Ingeniero Técnico Industrial	A2	1		n.i
Ingeniero Técnico Obras Públicas	A2	2		1 n.i
Arquitecto Técnico	A2	2		
Arquitecto Técnico	A2	1		n.c



CLASE MEDIA	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
Técnico Medio Comunicación	A2	1		
Técnico Medio Informático	A2	1		n.provisi
Técnico Medio Recaudación	A2	1		
Técnico Medio Educador social	A2	1		
Técnico Medio servicios sociales	A2	4		2n.i,
Técnico Medio Integración Social	B	1		n.i
Técnico Medio empleo	A2	1		n.i.
Técnico Medio Gestión Cultural	A2	1		
Técnico Medio Deportes	A2	1		n.i
Total Técnicos Medios			24	

CLASE AUXILIAR	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
Técnico Auxiliar urbanismo	C2	1		A amortizar cuando se cubra la plaza de téc. aux. delineac.
Técnico Auxiliar biblioteca-archivo	C1	1		
Técnico Auxiliar Delineación	C1	1		V (promoción interna)
Técnico Auxiliar Informático	C1	1		n.i
Total Técnicos Auxiliares			4	

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES:

CLASE POLICÍA LOCAL	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
ESCALA TÉCNICA				
Intendente	A2	1		vacante
Inspector	A2	2		1V



CLASE POLICÍA LOCAL	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
ESCALA BÁSICA				
Oficial	B	7		3V
Agente	C1	33		1 ni 5v 4 n.c
Total Policía Local			43	

CLASE COMETIDOS ESPECIALES	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
T. Aux. Recaudación Tesorería	C2	4		2 n.i
Agente ejecutivo	Agrup	2		2 n.i
Técnico auxiliar comunicación y publicidad	C1	1		n.i
Promotor socio-cultural	C1	2		2 n.i
Técnico auxiliar Informático	C1	1		n.i
Técnico Medio promoción económica y empleo	A2	1		1 n.i
Técnico aux. oficina sanciones	C1	1		
Total Cometidos Especiales			12	

CLASE PERSONAL DE OFICIO	SUBGRUPO	Nº PLAZAS	SUBTOTAL	OBSERVACIONES
Alguacil	Agrup	1		
Alguacil-notificador	Agrup	1		n.c
Conserje	Agrup	1		1 nombra. provis
Limpiadora	Agrup	6		1 v 4 n.i
Peones cometidos varios	Agrup	29		16 n.i
Tractorista	C2	2		
Jardinero	Agrup	1		Vacante por jubilación
Oficial 1ª albañil	Agrup	2		1n.i, 1 ocupada personal laboral
Total Personal de Oficio			43	

TOTAL Administración Especial 132



PERSONAL LABORAL FIJO

NIVEL TITULACIÓN	TOTAL	OBSERVACIONES
Certificado Escolar	5	1 nom interino por jubilación
Certificado escolar	4	4 vacantes CATEGORÍA PROFESIONAL(6) Subalternos. Denominación: Auxiliares de servicios
Certificado escolar	2	2 vacantes CATEGORÍA PROFESIONAL(6) Subalternos. Denominación: Oficial 1ª o Técnico servicios
Graduado escolar	4	1 v
Graduado escolar	1	1 vacante CATEGORÍA PROFESIONAL(5) Oficiales administrativos. Denominación: Auxiliar técnico de comunicación.

NIVEL TITULACIÓN	TOTAL	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Grado en magisterio	2	(2) Ingenieros/as técnicos, peritos y ayudantes titulados	2 Profesor/a EPA
Grado en filología valenciana	1	(2) Ingenieros/as técnicos, peritos y ayudantes titulados	1 Profesor/a EPA
Grado en psicología	1	(1) Ingenieros/as y Licenciados/as	1 Psicólogo/a

PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO A TIEMPO PARCIAL

NIVEL TITULACIÓN	TOTAL	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN
Grado en matemáticas y ciencias o equivalente	1	(1) Ingenieros/as y Licenciados/as	1 Profesor/a EPA
Grado en Filología inglesa o equivalente	1	(1) Ingenieros/as y Licenciados/as	1 Profesor/a EPA
Grado en magisterio o equivalente	1	(2) Ingenieros/as técnicos, peritos y ayudantes titulados	1 Profesor/a EPA

Total personal laboral	23
-------------------------------	-----------



PERSONAL EVENTUAL 1

TOTAL PLANTILLA AYUNTAMIENTO 206

2º.- Publicar la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los [artículos 30](#), 112.3 y 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los [artículos 8](#), 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimen oportuno.

4º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Delegación del Gobierno de la Comunidad Valenciana y a la Comunidad Autónoma para su conocimiento y efectos oportunos.

